

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2010

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Ángel Marcos Pérez de Arrilucea Pérez de Leceta.

SRES. CONCEJALES

Dña. Nekane Eguía Iglesias

D^a. Julia López de Juan Abad Beltrán de Salazar

D. Anartz Gorrotxtegi Elorriaga

D^a. María Angeles Ibisate Lander

D. Rafael Fernández de Retana Gabanes

D. Francisco Javier Acha Morrás

SECRETARIA: *D^a. Amalia García Zulaica.*

En Maestu a treinta y uno de mayo de dos mil diez.

Se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu a las diecinueve horas, los señores Concejales que se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Marcos Pérez de Arrilucea Pérez de Leceta, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Dado comienzo el acto se procede al examen y deliberación de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA CON FECHA 3 DE MAYO DE 2010.

Los Corporativos asistentes a la sesión plenaria celebrada con fecha 3 de mayo de 2010 por UNANIMIDAD, aprueban el acta, tras lo cual proceden a su firma.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía dictados desde la celebración de la última sesión plenaria. Estos han sido los siguientes:

- .- Decreto nº 65/2010, de 12 de mayo, por el que se aprueba la relación contable O/2010/6, por importe de 21.791,17 € se aprueban las facturas y gastos en ésta incluidos y se ordena su pago.
- .- Decreto nº 66/2010, de 12 de mayo, por el que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de dos plazas de taquilleros/as para las piscinas municipales para la temporada de baños del año 2010 y se aprueban las bases de selección.
- .- Decreto nº 67/2010, de 14 de mayo, por el que se constituye Mesa de Contratación en el expediente tramitado para adjudicar el contrato correspondiente al “Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes” incoado por Decreto de Alcaldía nº 56/2010 y se designan los miembros de las Mesas de Contratación correspondientes al contrato indicado, al contrato correspondiente a la “Explotación del Servicio de Bar de las Piscinas Municipales de Arraia-Maeztu durante la temporada de verano del año 2010”, y al expediente que se tramita para la adjudicación de una licencia de taxi.
- .- Decreto nº 68/2010, de 17 de mayo, por el que se concede a ARRAIA-MAEZTU, SOCIEDAD URBANISTICA Y DESARROLLO RURAL, S.A., licencia de ocupación del patio escolar cubierto anexo al edificio del Colegio en Maestu, parcela nº 51 del polígono 1 en la localidad de Maestu.
- .- Decreto nº 69/2010, de 17 de mayo, por el que se concede a IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A., licencia de obra para realizar una cata para localizar y reconstruir una arqueta de registro de baja tensión, en la calle La Estación de Maestu.
- .- Decreto nº 70/2010, de 19 de mayo, por el que se declara desierto el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en la Habilitación de Viviendas Sociales en Edificio Municipal, se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, se aprueba el PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas (proyecto), que regirán el contrato de obras y se dispone solicitar ofertas a 3 empresas.
- .- Decreto nº 71/2010, de 21 de mayo, por el que se nombra Secretaria-Interventora Accidental durante el periodo comprendido entre los días 24 y 27 del mes de mayo de 2010, ambos inclusive, a la funcionaria del Ayuntamiento, Dña. M^a Nieves Suso Gómez de Segura, por ausencia de la titular.
- .- Decreto nº 72/2010, de 21 de mayo, por el que se adjudica provisionalmente el contrato correspondiente al Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes en el municipio de Arraia-Maeztu a D. Luis M^a Pérez de Mendiola Sillero por un precio de 11.500,00 € y 1.840,00 € de IVA y un plazo de ejecución de un año desde la firma del contrato.
- .- Decreto nº 73/2010, de 21 de mayo, por el que se convoca Comisión Informativa a las 10:15 horas del día 28 de mayo de 2010.
- .- Decreto nº 74/2010, de 24 de mayo, por el que se declara desierto el contrato para la “Explotación del Servicio de Bar de las Piscinas Municipales de Arraia-Maeztu durante la temporada de verano del año 2010”, se aprueba el inicio de un nuevo expediente de contratación, se aprueban los PCAP que regirán el contrato y el proceso de adjudicación y se dispone solicitar ofertas a 5 empresas (personas físicas).
- .- Decreto nº 75/2010, de 28 de mayo, por el que se concede licencia de obras para rehabilitación de la cubierta y fachada del edificio sito en la parcela nº 66 del polígono 2 de Apellániz, Barrio Goikara nº 23, condicionada a la entrega antes de dar comienzo a

las obras, de un anexo con la documentación rectificadora de la fachada este, eliminando la cubierta plana de la leñera, situada en suelo no urbanizable y el acceso a la misma.

.- Decreto nº 76/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueba el expediente de Habilitación de Créditos de Pago nº 5/2010, por importe de 160.037,71 € correspondiente a la subvención otorgada por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco para la financiación de las obras de Cubrición del Patio de la Escuela de Maestu.

.- Decreto nº 77/2010, de 28 de mayo, por el que se convoca sesión ordinaria de Pleno el día 31 de mayo de 2010 a las 19:00 horas.

3.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y DENEGADAS AL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las siguientes:

Subvenciones concedidas:

- Por Resolución de 7 de mayo de 2010, del Viceconsejero de Planificación Territorial y Aguas del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, se resuelve conceder al Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, una subvención por importe de 12.000,00 € para la realización del mapa municipal en papel.
- Por Resolución nº 263/2010, de 20 de mayo de 2010, de la Directora de Innovación Sociolaboral del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 9.000,00 €, para hacer frente a los gastos derivados de la contratación de una persona para el desarrollo del programa “Implantación de Nuevas Tecnologías y de Mejoras Medioambientales”.

Subvenciones denegadas:

- Por Resolución de 13 de mayo de 2010, del Director Provincial del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, se deniega la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, para financiar los gastos derivados del desarrollo del programa “Instalación de Depósitos para la mejora de la Gestión de Residuos y Reparación de Edificios Públicos”.

4.- ALTAS CURSADAS EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las siguientes altas y bajas en el impuesto:

- Con fecha 1 de enero de 2010 (registro de entrada nº 634, de fecha 31/3/2010), cursa su alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, Dña. M^a del Carmen Ruiz de Azua Elorza, en el epígrafe 921.1 “Servicios de Limpieza de Calles, Vías Públicas y Jardines”.

- Con fecha 14 de abril de 2010 (registro de entrada nº 709, de fecha 14/4/2010), cursa su baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas, DAYCO RIOJA, S.L., en el epígrafe 501.1 “Construcción”.

5.- SUBVENCIONES A SOLICITAR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.

- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino:

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino por la que se anuncia el plazo de presentación de solicitudes de ayuda a proyectos susceptibles de ser financiados por el Instrumento Financiero LIFE+ de la Unión Europea, en los ámbitos temáticos de LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad, LIFE+ Política y Gobernanza medioambientales y LIFE + Información y Comunicación, convocatoria 2010 (BOE, núm.122, 19 de mayo de 2010). Los objetivos o finalidad de esta convocatoria consisten en divulgar información y fomentar la sensibilización en torno a los temas medioambientales, incluida la prevención de incendios forestales; respaldar las medidas de acompañamiento como información, actividades y campañas de comunicación, conferencias y formación, incluida la formación en prevención de incendios forestales. El Sr. Alcalde informa que se pueden presentar propuestas hasta el 1 de septiembre de 2010, por lo que se estudiará la posibilidad de inclusión de proyectos, animando a los Concejales presentes a que planteen las propuestas que consideren adecuadas en el marco de esta convocatoria.

- Gobierno Vasco:

- Cooperación económica entre los municipios de la CCAA País Vasco y la Administración General de la CCAA.

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto 125/2010, de 27 de abril, por el que se regula la cooperación económica entre los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Administración General de la Comunidad Autónoma y se convocan subvenciones para la realización de determinados programas y actuaciones locales, publicada en el BOPV nº 87, de 12 de mayo de 2010. El Decreto tiene por objeto regular y proceder a la convocatoria de subvenciones a los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para una mejor prestación de los servicios de su competencia.

Las subvenciones tienen como destino, el desarrollo de los siguientes programas y actuaciones:

- Fomento del empleo.
- Formación para el empleo.
- Impulso a la actividad económica.
- Modernización y optimización de la gestión de la administración local.
- Incrementos económicos en los programas de asistencia social, en el contexto de la crisis económica.

- Inserción social de la población inmigrante.
- Eficiencia energética, defensa y mejora del medio ambiente.
- Atención a los consumidores.
- Atención a la infancia y ayuda a las familias.

El Sr. Alcalde considera conveniente solicitar subvención para la financiación de los gastos derivados del desarrollo del programa presentado a subvención ante el Instituto Foral de Bienestar Social “IIª Fase: EMBELLECIMIENTO DE ENTORNOS URBANOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU”, la contratación de peones para el desarrollo del programa dirigido a la Implantación, a nivel municipal, de un Sistema de Recogida Selectiva de Residuos, la contratación de los taquilleros para las piscinas municipales de Arraia-Maeztu y la financiación de los gastos derivados de la prestación del servicio de Aula Asistencial.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa celebrada con fecha 28 de mayo de 2010, tras el debate del asunto,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto acuerda:

PRIMERO.- Presentar, al amparo del artículo 2 del Decreto 125/2010, de 27 de abril, por el que se regula la cooperación económica entre los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Administración General de la Comunidad Autónoma y se convocan subvenciones para la realización de determinados programas y actuaciones locales, solicitud de subvención para los siguientes programas y actuaciones:

1º.- Programa “IIª Fase: EMBELLECIMIENTO DE ENTORNOS URBANOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU”.

2º.- Programa para la “Implantación, a nivel municipal, de un Sistema de Recogida Selectiva de Residuos”, mediante la Instalación de Depósitos en las 16 localidades de este término municipal (contratación de 2 peones).

3º.- Contratación de taquilleros piscinas municipales de Arraia-Maeztu temporada de verano año 2010.

4º.- Prestación del servicio de Aula Asistencial.

SEGUNDO.- Delegar en el Sr. Alcalde Presidente, la solicitud de subvención al amparo de la convocatoria mencionada.

o Dinamización Turística

El Sr. Alcalde da cuenta de la Orden de 15 de abril de 2010, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, por la que se establecen ayudas para la dinamización turística, publicada en el BOPV nº 84, de 7 de mayo de 2010. Por Resolución de 10 de mayo de 2010, de la Viceconsejero de Comercio y Turismo, se establece el día 11 de junio de 2010, como fecha en la que concluye el plazo para solicitar subvención en el marco de esta convocatoria.

El Sr. Alcalde considera oportuno retomar el proyecto para la Rehabilitación de la Estación de Trenes de Atauri, cuyo coste de ejecución asciende a 517.901,91 € solicitando para ello la correspondiente subvención.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa celebrada con fecha 28 de mayo de 2010, tras el debate del asunto,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto acuerda:

Solicitar al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco una subvención para la Rehabilitación de la Estación de Trenes de Atauri, cuyo coste de ejecución asciende a 517.901,91 €

6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD.

Vista la solicitud de subvención formulada por el titular del D.N.I. nº 18.593.031-S con fecha 12 de mayo de 2010 con motivo del nacimiento de su hija el pasado día 7 de mayo de 2010.

Resultando lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de las subvenciones para el fomento de la natalidad y el empadronamiento, corresponde a los solicitantes una subvención por importe de 2.000,00 € a abonar de conformidad con lo estipulado en el art. 5º de la misma, 1.000,00 € en el presente año y 1.000,00 € en el ejercicio 2011.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa celebrada con fecha 28 de mayo de 2010,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto, ACUERDA:

Conceder y abonar al titular del D.N.I. nº 18.593.031-S, la subvención que, con motivo del nacimiento de su hija con fecha 7 de mayo de 2010 y con arreglo a la Ordenanza Municipal, le corresponde por importe de 2.000,00 €

7.- REVISTA MENDIALDEA.

El Sr. Alcalde manifiesta que la propuesta presentada por el coordinador de la revista Mendialdea a la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa es inasumible por parte

de este Ayuntamiento. Añade que, desde la Cuadrilla se planteará al coordinador de la revista una nueva propuesta y en base a la respuesta del Sr. Anzuola se adoptará por aquella entidad la decisión que corresponda.

8.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL MAEZTUKO AUKERA EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO.

Visto el escrito presentado por Dña. M^a Angeles Ibisate Lander, como representante de Maeztuko Aukera, con fecha 30 de abril de 2010, por el que propone la designación de representante de su grupo en la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa celebrada con fecha 28 de mayo de 2010,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto, ACUERDA:

Designar a Dña. M^a Angeles Ibisate Lander, Concejala del grupo municipal Maeztuko Aukera, representante del citado grupo municipal en la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

9.- SOLICITUD DE VARIAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN AL ESTADO DE LA CARRETERA A-3114.

El Sr. Alcalde da cuenta de los escritos presentados por las Juntas Administrativas de Onraitia (registro de entrada nº 811, de 27 de abril de 2010), Real Valle de Laminoria (registro de entrada nº 910, de 12 de mayo de 2010) y Sabando (registro de entrada nº 1020, de 24 de mayo de 2010), referentes a la situación en la que se encuentra la carretera A-3114 (en el caso de Sabando, su escrito también se refiere a la carretera A-3118).

Informa, que está pendiente de recibirse en el Ayuntamiento escrito de la Junta Administrativa de Roitegui, de la que conoce que ya ha adoptado acuerdo al respecto en Concejo, por lo que a la espera de que se reciba el escrito de dicha Junta, deja este punto del Orden del Día sobre la mesa, para ser tratado en la sesión extraordinaria de pleno que se celebrará el próximo jueves día 3 de junio de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde solicita la inclusión de un nuevo punto en el Orden del Día de la presente sesión plenaria: **“Aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009”**. La Secretaria informa que la causa por la cual no se incluyó este asunto en el Orden del Día de la presente sesión plenaria, fue debido a que durante los días en los que ha estado ausente del Ayuntamiento ha concluido el plazo de exposición pública del expediente en

cuestión, no percatándose de que podía someterse a la aprobación por el Pleno de la Corporación hasta una vez fijado el orden del día de la presente sesión plenaria.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto, ACUERDA:

Ratificar la inclusión en el Orden del Día de la presente sesión plenaria del siguiente punto:

.- Aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009.

.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2009 y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación con fecha 30 de abril de 2010, la cual ha sido expuesta al público mediante la publicación del oportuno anuncio en el B.O.T.H.A. nº 50, de 10 de mayo de 2010, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto, ACUERDA:

Aprobar la citada Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2009.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del grupo municipal Maeztuko Aukera se presentan los siguientes Ruegos y Preguntas:

“1º Difusión de actividades Culturales o Divulgativas

El pasado día 14 hubo una conferencia del Director de la Fundación Catedral de Santa María, sobre pasado, presente y futuro de la Catedral de Santa María, una actuación de relevancia mundial. El aviso de la celebración, a nuestro juicio, fue totalmente insuficiente, ya que no fue comunicada con la suficiente antelación (2 días), tampoco se hacía una referencia concreta sobre la conferencia ni el conferenciante, incluso el día estaba mal puesto, ponía viernes 15 y era el 14. El resultado fue que tan solo dos personas asistieron, nadie del Ayuntamiento recibió al conferenciante, ni le ayudó a colocar el material audiovisual. Creemos que este tipo de situaciones, no se debieran volver a repetir.

RUEGO

Que el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu avise con los medios y claridad suficiente cuando haya algún evento relevante en nuestro municipio.”

El Concejel del grupo municipal D. Rafael Fernández de Retana Gabanes, manifiesta que las 2 personas presentes en la conferencia, que fue impartida por el gerente de la Fundación Catedral Santa María, D. José Ignacio Lasagabaster, fueron él y su mujer y que a pesar de la situación, la conferencia fue desarrollada con total normalidad y profesionalidad por el Sr. Lasagabaster.

El Sr. Alcalde coincide en señalar que esa situación no se puede volver a repetir. Reconoce que se produjo un error en la fecha que se publicitó en relación a la celebración de la conferencia.

El Concejel del grupo municipal Partido Popular, D. Francisco Javier Acha Morrás, considera necesario disculparse ante el Sr. Lasagabaster por lo ocurrido, algo que el Sr. Alcalde manifiesta que hará.

“2º Aclaraciones a la aprobación inicial de modificación puntual de NNSS.”

En el texto de la aprobación inicial de la modificación puntual de las NNSS para la ampliación de la cantera de ECHASA, había un error apreciable en cuanto a la superficie de la modificación, se hacían constar 124 ha., cuando el promotor solicitaba 204 ha. Por otro lado en el informe que solicitamos el día 26 de febrero, con carácter previo a la “aprobación inicial”, que se nos contestó el día 25 de mayo. Informando, entre otras cuestiones, que :

...” en este momento se están realizando actividades extractivas en la parcela 277 del polígono 4, y que dichas actividades son contrarias al planeamiento municipal”

RUEGO

Que el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu incorpore al expediente de Modificación estas variaciones, a nuestro juicio de gran relevancia, y las comunique a todas las partes afectadas a la mayor brevedad posible, ya que el periodo de Información Pública va transcurriendo.

En relación con el mismo tema. Recordamos la petición que se hizo en el pleno anterior para el periodo de alegaciones, se debiera contar con un local adecuado y con el material de consulta dispuesto:

- Documentación e informes complementarios.***
- Maqueta explicativa proporcionada por Echave.***
- Una simulación audiovisual en tres dimensiones.***

¿Se ha hecho alguna gestión al respecto?”

La Concejala del grupo municipal Maeztuko Aukera, Dña. M^a Angeles Ibisate Lander, manifiesta que en la sesión plenaria en la que se aprobó inicialmente el expediente de modificación puntual de normas subsidiarias, se acordó remitir anuncio al respecto de la exposición pública del expediente a las Juntas Administrativas, habilitar una sala en la que los interesados pudieran revisar la documentación del expediente, solicitar a la empresa promotora del expediente una maqueta explicativa de la modificación propuesta, una simulación audiovisual de la misma,..., a lo que el Sr.

Alcalde responde que eso lo propuso su grupo, que no se acordó por el Pleno Municipal, si bien añade que el anuncio ya fue remitido a las Juntas y que se solicitará a la promotora el audiovisual y la maqueta explicativa.

Respecto a las modificaciones a tener en cuenta en la tramitación del expediente, el Sr. Alcalde manifiesta que se incorporarán al expediente las modificaciones que correspondan.

“3° Escombros en la zona industrial.”

En algunas parcelas del polígono industrial, se ha depositado escombros procedente de las obras que se han ejecutado por el Ayuntamiento, esta situación facilita que se hayan producido otros pequeños vertidos al amparo de los grandes, con el consiguiente riesgo de que se convierta en un vertedero ilegal.

PREGUNTA

¿Tiene algún objeto el acopio de escombros?. De servir para hacer algún relleno en las parcelas, en nuestra opinión, sería mejor extenderlos para minimizar su impacto y no sirva de reclamo para otros vertidos.”

El Sr. Alcalde manifiesta que la parcela en la que se han ido depositando materiales es de propiedad municipal y que, dado que el material es apropiado para el arreglo de caminos, está a disposición de las Juntas Administrativas interesadas. Añade que el escombros que se ha vertido en la parcela, cuenta con autorización.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las veinte horas quince minutos del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión de todo lo cual como Secretaria certifico.